REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



Oldra de Parisi 27 ABR. 2010

TOTALITADE TRANSPIRADE MINISTERIO DE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3059

Santiago, 22 de Abril de 2010

HUY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior, Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056. y Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PALACIOS HERRAZ DANIEL ALFONSO RUT : 05716592-8 de PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona de persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	đе	2004	,
	01 de	Diciembre	de	2005	
		Diciembre			

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

**HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION						
Depart.						
Jurídico						
Dep. T.R.						
Y Regist.						
Depart.						
Contabil.						
Sub Dep.						
C. Central						
Sub. Dep.						
E. Cuenta						
Sub. Dep. CP. Y						
Bienes Nac.						
Depart.						
Auditoria						
Depart. V.O.P.U. y	1-1-					
т.						
Sub. Depto.						
Municip.						
REFREN	DACION					
Bed nor d						

imputación .

educ. Dto. .....

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: PALACIOS HERRAZ DANIEL ALFONSO RUT : 05716592-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640

Reajustar al	:	01 de	Diciembre	de 2003	\$	105.634
<u>-</u>		01 de	Diciembre	de 2004	\$	108.254
		01 de	Diciembre	de 2005	\$	112.173
		01 de	Diciembre	de 2006	\$	114.551
		01 de	Diciembre	de 2007	\$	123.074
		01 de	Diciembre	de 2008	Ś	134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 046 meses que asciende a \$ 1.378.460, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19,234

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior